

**MARIA LOURDES PIÑA MARTIN, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de junio de 2024, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

**8. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.**  
**Referencia: 17/2024/PLAN.**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Estudio de Detalle en Manzana R.6.1 (parcela 6.1.E) del sector SUO VM-12 RT “El Limonar” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Juan Enrique Herrera Martín (exp. 17/24-PLA**

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Arquitectura, de fecha 19 de junio de 2024, del siguiente contenido:

*“Se presenta para su tramitación por la Unidad Administrativa de Urbanismo y Arquitectura el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle en Manzana R.6.1 (parcela 6.1.E) del sector SUO VM-12 RT “El Limonar” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por D. Juan Enrique Herrera Martín (exp. 17/24-PLAN).*

*Este instrumento complementario de ordenación urbanística tiene por finalidad y objeto establecer la ordenación de la parcela R.6.1.E (proveniente de la manzana R.6.1. del sector) y de las futuras edificaciones (4 viviendas) sobre dicha parcela; además determina y fija las rasantes y alineaciones en aquella. Por tanto cumple las determinaciones en cuanto a su contenido y respeta los límites del art 71 LISTA y 94 de su Reglamento.*

*Vistos el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 7 de mayo de 2024 y el informe jurídico -que cuenta con la conformidad del Secretario General de Pleno con funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (...).”*

*En base a la propuesta presentada y a los informes aportados, obrantes en el expediente, **La Junta de Gobierno Local**, como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, **por unanimidad**, acuerda aprobar lo siguiente:*

**1º.- APROBAR EL PROYECTO de instrumento complementario de ordenación urbanística denominado “Estudio de Detalle en Manzana R.6.1 (parcela 6.1.E) del sector SUO VM-12 RT “El Limonar” del PGOU de Vélez-Málaga**, promovido por Juan Enrique Herrera Martín (exp. 17/24-PLAN) redactado por el Arquitecto Sr. Peláez Díaz según última documentación presentada el 29 de abril de 2024 (Registro 202427276)

**2º.- APROBAR INICIALMENTE el “Estudio de Detalle en Manzana R.6.1 (parcela 6.1.E) del sector SUO VM-12 RT “El Limonar” del PGOU de Vélez-Málaga**, promovido por Juan Enrique Herrera Martín”, sometiéndolo a información pública por término de veinte días (arts. 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA- y art. 112 del Decreto



550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (RGLISTA) ), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal . De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los posibles terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro.

**3º.- Dar cuenta del acuerdo a la unidad “Urbanismo y Arquitectura”** a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 3 de julio de 2024

Firmado electrónicamente por Jesús Lupiañez Herrera,  
Alcalde, el 03/07/2024 a las 11:32:13.

Firmado electrónicamente por Mª Lourdes Piña Martín,  
Secretaria de la Junta de Gobierno Local,  
el 03/07/2024, a las 12:30:19.

